

El Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco a través de la Comisión de Educación y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 19 Junta Distrital Ejecutiva, con la participación de la Unidad de Educación, organizan el “**Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024**”; como un espacio para que los adultos mayores, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento del Adulto Mayor, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación de los adultos mayores, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas, bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA
“AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR DE TUXPAN, JALISCO 2024”

Conforme a las siguientes
BASES:

Primera.- Podrán participar todos los adultos mayores del municipio de Tuxpan, Jalisco, y sus delegaciones.

Segunda.- El “Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024” se integrará por un Presidente (a) Municipal, un Secretario(a) General, un (a) Síndico y 9 regidores (as) electos de entre los participantes, además de 3 regidores suplentes, que en su defecto podrán tomar el lugar de cualquiera de los que falten a la sesión en la fecha señalada, por lo que podrán o no participar en la sesión de acuerdo al quórum, llegando a un total de 15. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

Tercera.- Durante las diferentes etapas del “Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024”, los adultos participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Cuarta.- Los adultos mayores participarán para representar al municipio y sus delegaciones, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 1.-Seguridad Pública. | 5.-Hacienda. |
| 2.-Tránsito y Vialidad. | 6.-Asistencia Social |
| 3.-Espectáculos. | 7.-Salubridad e Higiene |
| 4.-Prensa y difusión. | 8.-Festividades Cívicas |

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 9.-Obras públicas | 23.-Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc. |
| 10.-Presupuesto | 24.-Ecología |
| 11.-Vehículos | 25.-Nomenclatura de calles |
| 12.-Turismo | 26.-Protección Civil |
| 13.-Parques y Jardines | 27.-Alumbrado Público |
| 14.-Habitación popular | 28.-Justicia |
| 15.-Agua potable y Alcantarillado | 29.- Promoción de desarrollo económico |
| 16.-Educación Pública | 30.-Fomento agropecuario |
| 17.-Deportes | 31.- Mercados y comercios |
| 18.-Derechos Humanos | 32.- Innovación, Ciencia y Tecnología |
| 19.-Rastro | 33.- Participación Ciudadana |
| 20.-Aseo Público | 34.- Bienestar indígena |
| 21.-Inspección y vigilancia | |
| 22.-Reclusorios | |

y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución; para ello los adultos mayores contarán con el apoyo de la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano, las jefaturas de Educación, Participación Ciudadana y Adultos Mayores y Grupos Vulnerables, y del Instituto Nacional Electoral, así como cultura, bienestar indígena, cemuje y delegaciones.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

Quinta.- La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

- Título; Ejemplo: "Como incrementar el turismo en Tuxpan, Jalisco"
- Planteamiento del Problema; Ejemplo: Tuxpan, Jalisco no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja.- Desarrollo. 1 cuartilla máximo.

Tercera Hoja.- Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo.

Cuarta Hoja.- Datos completos del alumno.

- Nombre completo del adulto mayor
- Domicilio:
 - Calle:

- Número:
- Colonia:
- Números Telefónicos
 - Casa:
 - Celular Hijos/familiares:
 - Otro:
- Nombre completo de hijo o familiar que lo acompañe.

Sexta.- El proceso de elección de los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024" comprenderá dos etapas:

Primera Etapa

Se efectuara en cada una de las delegaciones y el municipio y consistirá:

- 1.- Transmitir e informar esta convocatoria a todos los adultos mayores.
- 2.- Apoyar y asesorar a los adultos mayores que deseen elaborar una propuesta.
- 3.- Presentar ante la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano o en la Jefatura de Educación los 2 mejores trabajos de cada delegación o el municipio.
- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección o Jefatura de Educación a adulto mayor que los representante de cada delegación y del municipio.

Segunda Etapa

Elección de las y los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024", por parte del comité seleccionador estipulado en la base **Séptima**, donde se verificará que todos los trabajos presentados cumplan con los requisitos descritos en la base **Quinta** y que limitará el número de aspirantes a un máximo de 40 trabajos siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.

Séptima.- El comité seleccionador estará integrado por

- 1.- Los integrantes de la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano así como sus jefaturas.
- 2.- Integrantes del Instituto Nacional Electoral.
- 3.- Integrantes del Sistema DIF Municipal.

Y serán coordinados los trabajos y la convocatoria por parte de la Jefatura de Educación Municipal.

Octava.- Los adultos mayores interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su delegación o del municipio, es haber sido seleccionado por la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano y sus jefaturas.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades y de los grupos comunitarios, y los mismos participantes.

Novena.- Las autoridades del municipio de Tuxpan, Jalisco difundirán la convocatoria entre la comunidad y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades municipales les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de los adultos mayores, a fin de elegir a quien representará a su delegación y cabecera municipal.

Décima.- los adultos mayores que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano y sus jefaturas de Educación, Participación Ciudadana y Adultos Mayores y grupos vulnerables, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización del adulto mayor o de sus familiares, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

Décima primera.- El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de la o el Candidato o candidata en casa de cultura de Tuxpan será a partir de la notificación de la presente convocatoria hasta el 19 de agosto.

Décima segunda.- Para el registro de la o el representante y suplente, Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano y las Jefatura de Educación, Participación Ciudadana y Adultos Mayores y grupos vulnerables, deberán entregar las propuestas de los participantes del **20 al 22 de Agosto** del año en curso, en la oficina de Casa de la Cultura, mediante oficio de registro por su parte y se anexen los trabajos (propuesta de Política Pública), así como documento signado por los adultos mayores y/o familiares y autoridades municipales que autorizan y apoyan la participación de la del adulto en el "Ayuntamiento del Adulto Mayor 2024", así como los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo.

Décima tercera.- El día **23 de Agosto** del año en curso el comité seleccionador, a petición y bajo la coordinación de la Dirección de Bienestar Social, determinará las 15 propuestas de acuerdo a lo estipulado en la base **Quinta**, quienes integrarán el "Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024".

Décima cuarta.- El mecanismo de votación para la elección de los representantes que integrarán el "Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024" será mediante papeleta por los siguientes integrantes:

- 1.- Los integrantes de la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano y sus jefaturas
- 2.- Integrantes del Instituto Nacional Electoral.
- 3.- Integrantes del Sistema DIF Municipal.

Décima quinta.- El Adulto con mayor votación será el Presidente, el segundo lugar, Secretario(a) General (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento real no tiene derecho a opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayuntamiento como las que realiza en una sesión), el tercero, Síndico Municipal y los demás serán nombrado regidoras y regidores, así como tres Regidores suplentes respectivamente, estos últimos tres como reservas, nombramientos de los adultos electos que quedarán asentados en un acta circunstanciada que firmaran autoridades del Instituto Nacional Electoral y del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco que se encuentren presentes en la Convención Municipal correspondiente. Los 15 ganadores recibirán un taller en fecha por convenir, por parte del Secretario General, donde se les instruirá acerca de su actuar el día de la Sesión Solemne de Ayuntamiento señalada, de acuerdo al puesto que les corresponde así como una breve charla de la función vital que este cuerpo colegiado tiene para la toma de decisiones en nuestra Ciudad.

Décima sexta.- La cantidad de propuestas a discutir en la sesión será limitada a los 2 trabajos con mayor votación, teniendo todos acceso a copias de estos el mismo día de la votación, para su estudio y análisis, fomentando la expresión de ideas, y el debate sano el día de la sesión.

Décima séptima.- Los Adultos Mayores electos asistirán a la sesión del "Ayuntamiento del Adulto Mayor de Tuxpan, Jalisco 2024", a celebrarse el día 29 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en el salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y entregarán la declaración y resolutive expuestos a las autoridades del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus familiares, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

Décima octava.- Durante la Sesión el Secretario General, Lic. Vicente Pinto Ramírez, fungirá como moderador y podrá tomar la palabra en cualquier momento siempre con fines didácticos y motivando la participación de los adultos mayores.



Décima novena.- Los 15 adultos mayores ganadores recibirán como premio un reconocimiento y un electrodoméstico que en su momento se determinará por la autoridad municipal.

Vigésima.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

ATENTAMENTE

"2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 29 de julio del 2024.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

La presente convocatoria, se encuentra publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página oficial www.tuxpan-jal.gov.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.

